

Buenos Aires, 28 de junio de 2000

RESOLUCION N°: 425/00

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Geografía de la Facultad de Historia y Letras, Dirección de Posgrado de la Universidad del Salvador

Carrera N° 4011/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad del Salvador, Facultad de Historia y Letras para la carrera de Doctorado en Geografía, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se encuentra debidamente inserta en la universidad que la contiene y es clara su vinculación con las demás carreras y posgrados de la institución.

Se adjuntan convenios específicos y pertinentes para el desarrollo de la carrera.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El coordinador de la carrera posee antecedentes suficientes para el ejercicio de su cargo.

En el informe de evaluación se señaló que en la enunciación de los objetivos de la carrera y del perfil del graduado faltaban la especificidad y las bases teóricas y metodológicas que caracterizan a la disciplina. A partir de la respuesta a la vista se clarifica aún más la concepción institucional acerca de qué características debe reunir un Doctor, fundamentando extensamente una postura humanista y se agregan una serie de objetivos que atienden más específicamente a qué características debería reunir un Doctor en Geografía. Se considera que estos últimos satisfacen estándares académicos y hacen a la profundización de la formación en la disciplina.

De la misma manera, atendiendo a observaciones del informe de evaluación, ha habido una mejora en el plan de estudios, en el que se han incorporado seis nuevos seminarios pertinentes para la materia objeto del posgrado.

La modalidad adoptada para el desarrollo de las actividades que deberían cumplir los alumnos se considera adecuada.

Que con relación a tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos formales para la presentación de la tesis son adecuados.

En cuanto a los requisitos académicos, se han incorporado, a partir de la respuesta a la vista – cabe aclarar que no se presenta documentación institucional que avale esta decisión – una serie de pautas para la elaboración de un plan de tesis previsional, que hace a la selección de temas, para su producción concreta y para la expedición del voto del jurado. Se considera que esto mejora sustancialmente las condiciones de la presentación original y va en favor del mejoramiento de la carrera.

Que con relación al cuerpo académico:

Si bien la carrera cuenta con una amplia planta docente estable, sólo el catorce por ciento de ella tiene dedicación exclusiva.

Sobre veintiseis docentes que se consignan en la presentación, veintidós han alcanzado el título de doctor. Sin embargo, tal como se señaló en el informe de evaluación, salvo dos excepciones, el cuerpo docente no reúne las calificaciones y competencias necesarias para llevar adelante un Doctorado en Geografía. La mayor parte de los docentes no solamente no tiene título de grado o posgrado en geografía, sino que tampoco registra antecedentes relevantes de investigación en esta disciplina. Debe señalarse que esta situación ha sido parcialmente mejorada con algunos de los docentes que dictarán los nuevos seminarios.

En la respuesta a la vista se consigna la creación de una Comisión Permanente de Tesis, lo que responde a una observación realizada en el informe de evaluación, pero que en su composición reproduce la tendencia del cuerpo académico. Salvo uno de sus integrantes, ningún otro es graduado o posgraduado en Geografía, si bien todos ellos poseen alta jerarquía académica. De todos modos, la composición de esta comisión se considera un avance.

Sin ir en desmedro de la postura humanística que sustenta la carrera, sería conveniente, a los efectos de profundizar la formación específica, lo cual redundará en la calidad de las tesis, incorporar mayor cantidad de docentes especializados en la disciplina. Esto podría implementarse a partir de una mayor convocatoria a profesores invitados.

Que con relación a actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No existe la masa crítica de proyectos de investigación necesaria para acompañar el desarrollo del doctorado.

Se consignan solamente dos proyectos de investigación, de los cuales sólo uno puede considerarse del nivel de un doctorado, tanto por los antecedentes de la directora, por su dedicación, financiamiento y la pertinencia del tema.

En ninguno de los dos proyectos participan aspirantes al doctorado.

Las publicaciones que se mencionan como producto de las investigaciones realizadas son numerosas, muy buenas y han sido llevadas a cabo por instituciones de reconocido prestigio.

En la respuesta a la vista se hace referencia a los trabajos monográficos, resultados de los seminarios, en orden a fundamentar la existencia de investigación en la carrera. Si bien esto constituye un elemento importante, el señalamiento a la falta de masa crítica en investigación se refiere a proyectos de mayor envergadura, a la constitución de equipos de investigación promovidos por la carrera y con la debida contención institucional.

Que con relación a alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión y procedimientos de selección de los candidatos son adecuados y están asimilados a la normativa general de la Universidad del Salvador.

Si bien el doctorado cuenta con un único graduado sobre más de treinta inscriptos, la productividad puede considerarse razonable en virtud de la antigüedad (de cuatro años) de la carrera.

Es de destacar que cinco doctorandos están becados por la universidad.

La carrera cuenta con modalidades de seguimiento y orientación de los alumnos que se consideran adecuadas.

Que con relación a infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento son adecuados.

En la respuesta a la vista se amplía la lista de suscripciones de la biblioteca, lo que la ubica en una mejor situación.

Que la institución solicitante en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de los pares evaluadores, con fecha 30 de setiembre de 1999 respondió a las mismas.

Que del análisis de dicha respuesta se desprende la existencia de nuevos elementos de juicio que permiten modificar la recomendación anterior de los pares evaluadores.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía de la Facultad de Historia y Letras, Dirección de Posgrado de la Universidad del Salvador.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como C.

Artículo 3° - RECOMENDAR:

- Continuar con las modificaciones del plan de estudios que contribuyan a la profundización de la formación en la disciplina.
- Aumentar la dedicación de los docentes del posgrado.
- Incorporar mayor cantidad de profesores con formación en Geografía.
- Convocar a profesores invitados, lo que se considera enriquecería la formación a través de diferentes perspectivas.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación y la incorporación de los alumnos del doctorado.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 425 - CONEAU - 00